



MARÍA JESÚS NAVARRO RUIZ, JEFA DE AREA DE LA DIVISIÓN DEL
PROTECTORADO DE FUNDACIONES

CERTIFICA:

Que consultados los antecedentes que obran en este Archivo-Registro de fundaciones asistenciales de competencia estatal, de los mismos resultan los datos que a continuación se recogen, referentes a la FUNDACIÓN GMP:

- La Fundación fue constituida mediante escritura pública; otorgada ante el notario de Madrid, Don Ignacio Martínez-Gil Vich, el 13 de noviembre de 2008, con el número 3.459 y complementada por otra otorgada ante el mismo notario de Madrid, el 13 de noviembre de 2.008, con el número 3.460 de protocolo.
- Ha sido clasificada como fundación con fines de interés general predominantemente de asistencia e integración social, por Orden Ministerial de 10 de diciembre de dos mil ocho y registrada bajo el nº 28-1541.
- Los fines de la Fundación quedan determinados en el artículo 6 de los Estatutos, siendo mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Down, daño cerebral y/o con otros tipos de discapacidad intelectual, para lograr su plena integración familiar, escolar, laboral y social.
- El cargo de patrono se ejerce con carácter gratuito.
- Está obligada a rendir cuentas y presentar el plan de actuación a este Protectorado.

Y para que conste, a los efectos que considere oportuno, expido la presente en Madrid a doce de diciembre de dos mil ocho.